



**MAT. :OTORGA PATENTE DE MICROEMPRESA FAMILIAR LEY N° 19.749, LIDIA IVONNE SAEZ ROMERO.-**

12 ABR 2021

**ALGARROBO, DECRETO: N°**

0747



**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 1859 de fecha 07.12.2020, Aprueba Acuerdo N° 153 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo de Sesión Ordinaria de concejo N° 34 de fecha 02.12.2020.
5. D.A. N° 1880 de fecha 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2021.
6. D.A. N° 0146 de fecha 18/01/2021 donde se establece subrogancias.
7. Ley N° 19.749, Crea Ley de Microempresa Familiar sus características y sus requisitos.
8. Solicitud de fecha 09.04.2021, efectuada por LIDIA IVONNE SAEZ ROMERO.
9. Ord. N° 146/2021 de fecha 12/04/2021, de la Oficina Rentas y Patentes Comerciales, informa que cumple con los requisitos.

**CONSIDERANDO:**

El Ord. N° 146 de fecha 12/04/2021, emitido por la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, mediante el cual informa que, en base a los antecedentes presentados, procede otorgar la patente de Microempresa Familiar, emplazada en MAR DE LOS SARGAZOS #1325, Rol Avalúo N° 418-54, Comuna de Algarrobo.

**DECRETO:**

1. Otórgase la presente patente **MICROEMPRESA FAMILIAR**, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CLASIFICACIÓN	:	<b>MICROEMPRESA FAMILIAR</b>
ROL	:	N° 500-342
ACTIVIDAD ECONÓMICA	:	<b>COMIDA AL PASO</b>
DIRECCIÓN PARTICULAR Y COMERCIAL	:	MAR DE LOS SARGAZOS #1325, COMUNA DE ALGARROBO.
NOMBRE	:	LIDIA IVONNE SAEZ ROMERO
CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	:	
FECHA DE SOLICITUD	:	09/04/2021
RESOLUCION	:	2105125557

2. La Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar el Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular o comercial de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.**

**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

MCGB/PMM/U.C/kiv/-  
DISTRIBUCION:  
Contribuyente (1)  
Rentas y Patentes Comerciales (1)  
Archivo - (2)

**MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS**  
ALCALDESA (S)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 15 ABR 2021  
FECHA SALIDA: 16 ABR 2021  
OBSERVACIÓN N°

